

Términos de Referencia
CONCURSO DE TESIS DE GRADO Y POSGRADO
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA
EDICIÓN 2022

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres y la Iniciativa Spotlight convocan a postularse a este concurso a graduados/as de carreras universitarias de grado y posgrado de instituciones educativas argentinas, con tesis o trabajos finales de sistematización defendidos y aprobados, entre el 01/01/2016 y el cierre de la presente convocatoria. Podrán participar aquellas tesis que aborden un tema libre con perspectiva de género. El Concurso destacará y premiará, con un estímulo económico y la publicación en dossier, a los mejores trabajos finales y tesis de grado y posgrado que produzcan conocimiento sobre la situación en materia de igualdad de género y/o aborden y problematicen las violencias de género (en sus distintos tipos y modalidades) en la provincia de Salta en su conjunto o focalicen en regiones y/o municipios.

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVCM) se crea hacia finales de 2014, a través de la Ley Provincial N° 7863 en consonancia con las demandas de las organizaciones de la sociedad civil y en el marco del Decreto Provincial N° 2654, del mismo año, que declara la “Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta”. Tiene como cometido principal producir de forma permanente información que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género.

La presente convocatoria procede de acuerdo con lo que establece el Art. 3 inc. b) de la mencionada Ley Provincial de creación, que señala entre sus funciones la de: b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia. Por otra parte, a través del acuerdo con la Iniciativa Spotlight actúa en línea con el inciso c) de la misma Ley, que otorga la facultad de celebrar acuerdos con organismos públicos o privados de los distintos niveles del Estado o internacionales.

Este llamado es el cuarto consecutivo desde el año 2019 y a partir de 2020 es llevado adelante en conjunto con la Iniciativa Spotlight. La nueva edición del Concurso de tesis de grado y posgrado pretende dar continuidad a ediciones anteriores y persiste, en el objetivo de reconocer la producción de conocimiento local en la materia y los trabajos académicos realizados así como estimular la formación de egresados/as con perspectiva de género.

La Iniciativa Spotlight, que apoya esta convocatoria, es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que en Argentina es implementada a través de seis agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD, UNFPA, UNICEF y UNODC.

El objetivo general de la Iniciativa es prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas. El presupuesto inicial global asciende a 500 millones de euros, de los cuales 55 millones de dólares se asignaron para América Latina. En esta región la Iniciativa se concentra en la eliminación de la manifestación más extrema de la violencia, el femicidio¹. Los países en los que se implementa a nivel regional son: Argentina, El Salvador, Ecuador, Honduras y México.

La estrategia de intervención se organiza en seis pilares:

1. Legislación y políticas

¹ En otras regiones el foco es diferente. Por ejemplo, en Caribe se trabajará sobre violencia familiar; en África, sobre prácticas nocivas y violencia sexual; en Asia sobre trata de mujeres y niñas y en Pacífico: violencia doméstica.

2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia
4. Servicios accesibles y de calidad
5. Gestión de la Información. Información confiable y accesible
6. Movimiento de mujeres y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para trabajar en la erradicación de violencia de género y femicidio

En la Argentina, se implementa desde 2019 con el objetivo de reducir la violencia contra las mujeres y niñas y, su manifestación más extrema, el femicidio. A partir de los lineamientos globales y regionales, y de un amplio proceso participativo de intercambio y consulta en el país se definieron como prioridades iniciales: i) garantizar que la comunidad esté informada sobre los derechos de las mujeres y niñas y ii) promover la disponibilidad, calidad y accesibilidad de servicios para la prevención, atención y reparación. Para ello, en la fase I desarrollada entre 2019 – 2021, se trabajó en: i) transformar pautas culturales, actitudes y comportamientos favorables a la igualdad de género; ii) implementar acciones orientadas a promover políticas sobre violencia de género con mirada integral e integrada y iii) garantizar la correspondencia entre el derecho legislado y política implementada. La estrategia definida para la implementación de la Iniciativa plantea la importancia de una activa participación de la sociedad civil, sindicatos, sector privado y academia, así como una mirada centrada en mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones (indígenas, con discapacidad, transgénero, entre otras).

A partir de octubre del 2021, se implementa la fase 2 de esta Iniciativa, la cual focaliza sus esfuerzos en el fortalecimiento de la accesibilidad y calidad de los servicios de atención a personas en situación de VBG y familiares de víctimas de femicidio, promoviendo una atención integral, oportuna y efectiva. Asimismo, comprendiendo que los cambios culturales son claves en el mediano y largo plazo para promover una vida libre de violencia, continuará fortaleciendo estrategias vinculadas a prevención primaria con un fuerte anclaje desde las Organizaciones de la Sociedad Civil permitiendo ampliar la capilaridad de su trabajo, su expansión y sostenibilidad. Y, dando continuidad a acciones iniciadas en fase I, se trabajará en la gestión del conocimiento y la calidad de datos en torno a VBG que contribuyan a desarrollar acciones efectivas en términos de prevención y eliminación de todo tipo de violencia basada en género.

La Iniciativa apoya la realización de esta convocatoria en el marco de su estrategia de gestión de conocimiento y de monitoreo y evaluación. Busca así potenciar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la temática de violencia contra mujeres y niñas, así como promover la difusión de sus resultados y contribuir a que dichos conocimientos fortalezcan la formulación y adecuación de políticas públicas y el desarrollo de acciones e instrumentos por parte del Estado y la sociedad civil.

I. OBJETO

El concurso busca fomentar la difusión y promover el desarrollo de investigaciones académicas de calidad con perspectiva de género, que identifiquen las relaciones de poder que operan en relación al género y/o que aborden la temática de la violencia de género en la provincia de Salta. Con la realización de este concurso se espera avanzar en el conocimiento de factores sociales, culturales, económicos y políticos asociados, directa o indirectamente, a las violencias así como en el análisis y/o evaluación de la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención, atención y reparación de la violencia.

La convocatoria está abierta a los/as graduados/as de todas las carreras de grado y posgrado de universidades nacionales. En este sentido, los trabajos, estudios e investigaciones a presentarse pueden haberse desarrollado desde distintas perspectivas, disciplinas científicas y metodologías. Así mismo, se alientan los enfoques transdisciplinarios.

El concurso promueve la presentación de trabajos que construyan una mirada analítica integrada a lo largo del proceso de investigación en relación al género. Se promueve la presentación de estudios e investigaciones empíricas realizadas que incluyan innovaciones teórico-metodológicas que contribuyan a la construcción de miradas no binarias del género y al desmontaje de posturas androcéntricas en la producción de saberes y prácticas.

Se establecen dos categorías de premiación de tesis con perspectiva de género:

- **Categoría 1.** Premio a tesis de grado (de 4 años de duración o más). Incluye tesis y tesinas que hayan permitido acceder al título académico de universidades argentinas.
- **Categoría 2.** Premio a tesis de carreras de posgrado (especializaciones, maestrías, doctorados) que hayan permitido acceder al título académico de universidades argentinas.

A tal fin, se llama a convocatoria de acuerdo a las siguientes bases y condiciones.

II- REQUISITOS GENERALES

- Pueden participar tesis o tesinas de grado de carreras de 4 años de duración o más (**categoría 1**) y tesis de posgrado (**categoría 2**), en ambos casos de universidades argentinas.
- Los trabajos que pueden presentarse en el concurso deben cumplir con el requisito de ser tesis de grado o posgrado defendidas y aprobadas en el periodo comprendido entre el 01/01/2016 y el cierre de la presente convocatoria en ambas categorías.
- Las tesis y trabajos finales tienen que estar en idioma castellano y cumplir con los requisitos y condiciones de aprobación de los institutos, las universidades y las carreras en que se hayan presentado.
- La realización del trabajo de campo, relevamiento de datos, la problemática, estudio de caso/s o experiencia/s que se abordan en las tesis deben situarse en la Provincia de Salta de modo exclusivo o a partir de ejercicios comparativos con otras localizaciones.
- Las tesis deben ser presentadas en formato digital. Adicionalmente, se solicita se incorpore un resumen (1 carilla) que incluya referencia a: i) título de la tesis ii) objetivo; iii) justificación de la relevancia y el enfoque en relación al género; iv) metodología utilizada; v) principales hallazgos; vi) especificar si la tesis ha sido publicada (en caso de que haya sido publicada, especificar si fue en forma parcial o total e indicar referencia de la publicación).
- No se podrán presentar tesis tesinas o trabajos finales postulados² en las ediciones anteriores a este concurso: “CONCURSO DE TESIS DE GRADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO” convocada por el OVCM en 2019, “CONCURSO DE TESIS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA” convocado por el OVCM y la Iniciativa Spotlight en 2020 ni en el “CONCURSO DE TESIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA” convocado por el OVCM y la Iniciativa Spotlight en 2021.
- La acreditación del premio económico requiere que la persona ganadora del concurso sea titular de una cuenta en pesos.

2 Este requisito aplica a la postulación de tesis, tesinas o trabajos finales, hayan resultado ganadoras o no.

Las postulaciones se recibirán por correo electrónico a la cuenta observatoriomujersalta@gmail.com. Se recibirán postulaciones hasta el **día 29 de agosto de 2022** (**no** se recibirán luego de las 23.59 hs del día detallado).

Las postulaciones deben enviarse:

- Con Declaración jurada que indique que se cumplen con los requisitos antes mencionados (ver **Anexo 2**).

La tesis o tesinas seleccionadas de ambas categorías serán publicadas en el dossier del Observatorio de Violencia contra las Mujeres en una versión resumida (aproximadamente 15 carillas). Para ello, se realizará una revisión y se podrían sugerir algunos ajustes con esta finalidad. El/la autor/a deberá realizar estos ajustes de forma que pueda editarse y publicarse el trabajo.³

III. TEMA

Las tesis o tesinas propuestas deben abordar cualquier temática que produzca conocimientos relevantes con perspectiva de género. El recorte espacial del tema/problema de investigación, el trabajo de campo o relevamiento de datos debe estar situado en la Provincia de Salta.

Para mayor información acerca de si los trabajos a postular se encuadran dentro del tema y enfoque considerados en la presente convocatoria recomendamos la lectura de las siguientes cartillas:

Observatorio Argentino de Drogas (s/f) Cartilla 6. Recomendaciones para investigar con perspectiva de género. Disponible en:

[tps://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad_2022_recomendaciones_para_investigar_con_perspectiva_de_genero.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad_2022_recomendaciones_para_investigar_con_perspectiva_de_genero.pdf)

Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (2021) Perspectiva de género y diversidad. Disponible en: <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/26>

IV. RESPONSABILIDADES DE LAS/OS POSTULANTES/ES

El/la postulante se compromete a conocer las bases del concurso. La presentación al mismo supone la aceptación de dichas bases y la adecuación del material seleccionado para su edición y publicación de acuerdo a los requisitos editoriales del dossier.

V. JURADO Y SELECCIÓN DE GANADORES

El proceso de selección de trabajos ganadores estará a cargo de un Jurado conformado por especialistas en la temática. El Dictamen del Jurado será inimpugnable.

El mismo estará integrado por:

- Dra. Nuria Pena (Iniciativa Spotlight)
- Prof. Florencia Sánchez (Observatorio de Violencia contra las Mujeres)
- Esp. María Eugenia Burgos (Universidad Nacional de Salta)

Se notificará vía correo electrónico a las/los ganadores/as. Asimismo, se comunicará el dictamen del Jurado mediante publicación de la nómina de trabajos premiados en las páginas web del Observatorio de Violencia contra las Mujeres y de la Iniciativa Spotlight, además de redes sociales.

Si los trabajos que se postulan no cumplen con estos criterios, el jurado podría declarar desierta la categoría.

VI. PREMIOS OTORGABLES

³ Para acceder a las publicaciones de los Concursos previos, ingresar a:

Dossier 2019: [Tesis de grado con perspectiva de genero n°1](#)

Dossier 2020: [tesis de grado sobre violencia de género en la provincia de salta n°2](#)

Dossier 2021: [Tesis de grado con perspectiva de genero n°3](#)

Categoría 1- Premio a la mejor tesis de grado.

- Publicación de artículo en dossier del OVcM y como ficha de difusión de conocimiento de la Iniciativa Spotlight.
- Diploma que acredita el premio.
- Estímulo económico de \$60.000

Categoría 2 - Premio a la mejor tesis de posgrado

- Publicación de artículo en dossier del OVcM y como ficha de difusión de conocimiento de la Iniciativa Spotlight.
- Diploma que acredita el premio.
- Estímulo económico de \$60.000

Se podrán otorgar **menciones especiales**. Se podrán entregar hasta dos menciones especiales por categoría a trabajos que tengan una alta evaluación y consideración del jurado. Los trabajos que reciban menciones especiales pueden acceder a:

- Publicación de artículo en dossier del OVcM y como ficha de difusión de conocimiento de la Iniciativa Spotlight.
- Diploma que acredita el premio.

VII. POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS PRESENTADOS

A las/los autores/as de tesis ganadoras se les solicitará la elaboración de un artículo que sintetice el trabajo presentado en su tesis y/o trabajo final, los mismos podrán ser publicados y difundidos en la página del Observatorio y de la Iniciativa Spotlight.

VIII. INSCRIPCIONES

Las/los postulantes deberán presentar los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Nota de postulación dirigida al: Observatorio de Violencia Contra las Mujeres donde señalen el conocimiento y aceptación de las bases así como la categoría a la cual se presenta (Anexo 2).
- b) Declaración jurada que indique que se cumple con los requisitos de postulación y que se cuenta con el trabajo final o la tesis aprobada. Al momento de acreditar el premio se solicitará el certificado institucional que acredite dicha condición (Anexo 2).
- c) Tesis de grado o posgrado según corresponda a la categoría en formato digital (Word, PDF, etc.).
- d) Resumen con las referencias detalladas en el apartado II. Requisitos generales (Word, PDF, etc).

Las postulaciones se recibirán por correo electrónico a la cuenta observatoriomujersalta@gmail.com. En esa dirección también se responderán consultas.

IX. CRONOGRAMA

Fecha para recepción de postulaciones: hasta el 29/08/2022 (se recibirán propuestas hasta las 23.59hs)

Comunicación de resultados: 17/10/2022

Publicación en dossier: 11/12/2022

Anexo 2

NOTA DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS

Ciudad, Fecha

**Observatorio de Violencia contra las Mujeres
de la Provincia de Salta**

A quien corresponda,

A través de la presente declaro mi interés en participar del Concurso de Tesis que se realiza en una convocatoria conjunta entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Salta y la Iniciativa Spotlight, una alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Europea para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Adjunto a esta nota de postulación el trabajo “NOMBRE DEL TRABAJO” en formato (INDICAR TIPO DE FORMATO WORD/ PDF) desarrollado en el marco de NOMBRE DE LA CARRERA/ INSTITUCIÓN OTORGANTE DEL TÍTULO. En función de las bases y condiciones se espera participar de la evaluación de la CATEGORÍA DE PREMIACIÓN. (INDICAR NÚMERO 1 -grado- O 2 – posgrado-). Junto con el trabajo se incluye un resumen (1 carilla) en el que se incorpora referencia a: i) título de la tesis; ii) objetivo; iii) justificación de la relevancia y el enfoque en relación al género; iv) metodología utilizada; v) principales hallazgos; vi) especificar si la tesis o trabajo ha sido publicado (en caso de que haya sido publicado, especificar si fue en forma parcial o total e indicar referencia de la publicación).

Asimismo, declaro cumplir con el conjunto de requisitos que se plantean a continuación:

- El trabajo presentado es una tesis o tesina de carreras universitarias de grado de cómo mínimo 4 años de duración (categoría 1) o una tesis de carreras de posgrado (categoría 2). De universidades argentinas (categorías 1 y 2).
- La tesina o tesis de grado o posgrado (categoría 1 y 2) se encuentra defendida y aprobada en el periodo comprendido entre el 01/01/2016 y el cierre de la presente convocatoria.
- El trabajo está en idioma castellano y cumple con los requisitos y condiciones de aprobación de las universidades y carreras en que se haya presentado.
- La tesis o tesina aborda una problemática (construye su objeto, produce su relevamiento de campo, etc.) o reflexiona sobre una práctica situada en la Provincia de Salta (categoría 1 y 2).
- Este trabajo no fue postulado⁴ en la edición 2019 del “CONCURSO DE TESIS DE GRADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO” convocada por el OVCM ni en la edición 2020 del “CONCURSO DE TESIS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA” convocado por el OVCM y Spotlight así tampoco en la edición 2021 del “CONCURSO DE TESIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA” convocado por el OVCM y la Iniciativa Spotlight.
- El postulante es titular de una cuenta bancaria en pesos y/o tiene la disponibilidad para abrir una cuenta a fin de que se acredite el premio económico.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

NOMBRE- DNI

⁴ Este requisito aplica a la postulación de tesis, tesinas o trabajos finales, hayan resultado ganadoras o no.